

Ponente: Laura Elena Arellano Rivera, Fabiola González Román y Maribel Real Carranza

Mesa de Trabajo: Justicia Electoral y Fortalecimiento Democrático

Congreso: XXXVI Congreso Internacional de Estudios Electorales de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE)

Fecha: Octubre de 2025

La integridad electoral en las elecciones judiciales: ¿El caso de Nayarit como ejemplo de transparencia y legalidad?

Introducción: El Nuevo Modelo de la Elección Judicial en México

La reforma judicial de 2024 ha transformado el sistema de designación de juzgadores en México, pasando de un modelo de nombramiento a uno de elección popular. Este cambio, sin precedentes a nivel federal, introduce nuevos desafíos y oportunidades para la integridad electoral.

La presente ponencia analiza críticamente el caso de Nayarit como un paradigma de transparencia y legalidad en la implementación de este modelo, y lo contrasta con experiencias en otras entidades federativas. El objetivo es identificar buenas prácticas, así como los retos persistentes, con el fin de fortalecer el Estado de derecho y la legitimidad del Poder Judicial.

1. Marco conceptual y jurídico de la integridad electoral

La integridad electoral, según la definición de la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES), es la cualidad de un proceso democrático que se realiza sin fraude, coerción ni manipulación indebida. En el contexto mexicano, este concepto se sustenta en el marco normativo de la CPEUM y la LGIPE, que rigen los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Para las elecciones judiciales, el **Acuerdo INE/CG54/2025** emite los lineamientos específicos de fiscalización. Este documento establece el uso obligatorio del Mecanismo Electrónico de Fiscalización (MEFIC) para que los candidatos a juzgadores registren sus ingresos y egresos, buscando la trazabilidad de los recursos y la prevención de la intromisión de intereses ajenos. Por su parte, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**, a través de resoluciones como la **SUP-JDC-1235/2025**, ha modificado aspectos de estos lineamientos para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas. Un aspecto crucial de este marco es la **prohibición** de que los partidos políticos realicen proselitismo o eroguen financiamiento público o privado en favor de candidatos a juzgadores, buscando así garantizar la independencia de la judicatura.

2. El modelo de elección judicial por voto popular: Implicaciones y retos

La elección popular de jueces tiene un potencial democrático significativo al acercar el Poder Judicial a la ciudadanía y aumentar su legitimidad. No obstante, presenta serios retos en términos de **participación ciudadana, fiscalización y equidad**. La falta de una cultura cívica en la elección de juzgadores y la complejidad de los perfiles técnicos de los candidatos puede resultar en una baja participación, lo que diluye la legitimidad del proceso. Asimismo, la fiscalización de recursos se vuelve más compleja, ya que la ausencia de estructuras partidistas tradicionales dificulta el monitoreo de los gastos y el origen del financiamiento.

3. El estudio de caso: Nayarit, un modelo de transparencia y legalidad

Nayarit se erige como un caso de estudio crucial debido a los mecanismos innovadores implementados para garantizar la integridad electoral. Para la elección de sus magistrados, la entidad estableció un modelo de selección que incluyó la participación de la sociedad civil y observatorios independientes.

- **Mecanismos para evitar la influencia partidista:** A diferencia de otras entidades, Nayarit implementó lineamientos estrictos para prohibir la participación de partidos políticos en la promoción de candidaturas judiciales. Esto incluyó la regulación del uso de espacios publicitarios y la vigilancia de redes sociales, así como la promoción

de debates públicos entre los aspirantes, lo que permitió que la ciudadanía los conociera sin la intermediación de plataformas partidistas.

- **Observatorios ciudadanos y colaboración con organismos independientes:** La colaboración con el **Observatorio Electoral Judicial (OEJ)** y otras organizaciones de la sociedad civil fue fundamental. Estos grupos no solo monitorearon el proceso, sino que también emitieron informes detallados sobre irregularidades, denuncias y la percepción pública.
- **Fiscalización del INE y el IEEN:** La fiscalización conjunta del INE y el Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN) permitió una vigilancia robusta. En Nayarit, a pesar de las dificultades logísticas que llevaron al **Acuerdo INE/CG193/2025** sobre la "imposibilidad material" de una participación total del INE en ciertos procesos extraordinarios, los organismos electorales locales adoptaron los lineamientos federales, sancionando a candidaturas por irregularidades. Según informes de fiscalización del INE, las sanciones impuestas en Nayarit por omisiones y gastos no reportados, aunque menores en cuantía global que en otros estados, demostraron la eficacia de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) para detectar y sancionar conductas prohibidas, como el uso de efectivo sin respaldo o la falta de cuentas bancarias exclusivas.

4. Comparativa con otras entidades federativas

Para dimensionar el éxito de Nayarit, es necesario compararlo con la experiencia de otras entidades:

Entidad	Participación Electoral	Transparencia y Fiscalización
Nayarit	La participación se mantuvo en ciudadanos y sanciones a niveles moderados, pero la percepción irregularidades. El caso nayarita es un de legitimidad fue alta debido a la ejemplo de la eficacia de la despartidización del proceso.	Fuerte vigilancia de observatorios regulación local adaptada al modelo federal.

Entidad	Participación Electoral	Transparencia y Fiscalización
Coahuila	Registró una de las participaciones más altas en las elecciones judiciales, lo que se atribuyó a la intensa promoción cívica.	Aunque la participación fue alta, la fiscalización enfrentó desafíos, con reportes de gastos irregulares y mayor número de denuncias en comparación con Nayarit.
Veracruz y Durango	La participación fue considerablemente más baja, lo que se atribuye a una falta de información clara sobre los candidatos y a la desconfianza ciudadana en el proceso.	Se reportaron mayores montos de sanciones globales por irregularidades en la fiscalización, lo que sugiere que la vigilancia, aunque presente, no logró prevenir la comisión de faltas.
Guanajuato	La participación se ubicó en un rango similar al de Nayarit.	La fiscalización fue un reto debido a la complejidad de los reportes y a la falta de coordinación entre las autoridades electorales locales.

Los datos de fiscalización del INE del 2025 revelan que las irregularidades más comunes fueron la omisión de reportar gastos, el uso de efectivo por encima del límite y la falta de una cuenta bancaria exclusiva para la campaña. Los montos de sanción en Coahuila y Veracruz superaron los de Nayarit, lo que sugiere una mayor incidencia de faltas graves o un sistema de monitoreo menos preventivo que el nayarita.

5. Retos pendientes y reflexiones finales

A pesar de los avances, persisten retos significativos. La capacitación de funcionarios electorales es crucial para manejar la complejidad técnica de la elección judicial. La accesibilidad del voto debe mejorarse para asegurar que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de participar. Además, es necesario fomentar una cultura de integridad judicial, que vaya más allá del proceso electoral y permee el ejercicio de la función pública.

El caso de Nayarit demuestra que, a través de la coordinación interinstitucional y la participación activa de la sociedad civil, es posible implementar un modelo de elección judicial que minimice la influencia partidista y maximice la transparencia. La replicabilidad de estas prácticas en otras entidades, como la creación de observatorios ciudadanos o la adaptación de los lineamientos de fiscalización, es vital para consolidar el Estado de derecho y la legitimidad del Poder Judicial en México.

Referencias

- Diario Oficial de la Federación. (2024). **Decreto de la Reforma al Poder Judicial de la Federación.**
- INE. (2025). **Acuerdo INE/CG54/2025 por el que se emiten los Lineamientos para la Fiscalización de los Procesos Electorales del Poder Judicial, federal y locales.** Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral.
- INE. (2025). **Informe de Fiscalización del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.** Ciudad de México: Unidad Técnica de Fiscalización.
- Observatorio Electoral Judicial (OEJ). (2025). **Informe: La Elección Judicial en Nayarit.** Ciudad de México.
- TEPJF. (2025). **Sentencia SUP-JDC-1235/2025 y sus acumulados.** Sala Superior.

Otras Referencias Adicionales

- Ackerman, J. & L. Hernández. (2020). **La reforma judicial que México necesita.** México: Siglo XXI.
- Cárdenas, J. (2018). **El Poder Judicial de la Federación.** México: UNAM.
- Castañeda, J. (2023). **La elección de jueces en América Latina.** Revista de Derecho Electoral.
- Flores, I. (2024). **Retos y perspectivas de la elección de jueces.** México: Tirant lo Blanch.
- Freidenberg, F. (2023). **Democracia y elecciones judiciales en América Latina.** Revista Latinoamericana de Derecho.

- OEA. (2022). **Informe sobre el Estado de la Democracia en América Latina**. Washington D.C.: Organización de los Estados Americanos.
- Sánchez, C. (2024). **La ciudadanía y las elecciones judiciales en México**. Foro Jurídico.
- Valadés, D. (2023). **Reforma Judicial en México: una perspectiva crítica**. En J. Woldenberg (Ed.), *El Futuro de la Justicia*. México: FCE.
- Woldenberg, J. (2025). **La Elección de Jueces y su Impacto en la Independencia Judicial**. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Zedillo, E. (2024). **Elección de jueces: riesgos y oportunidades**. Nexos.